

# Revista de Ciencias Económicas

PUBLICACION MENSUAL DE LA  
Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Estudiantes  
y Colegio de Egresados.

La Dirección no se responsabiliza de las afirmaciones, los juicios y las doctrinas que aparezcan en esta Revista, en trabajos suscritos por sus redactores o colaboradores.

DIRECTORES:

**Dr. Alfredo L. Palacios**  
Por la Facultad

**Raúl Prebisch**  
Por el Centro de Estudiantes

**Cecilio del Valle**  
Por el Centro de Estudiantes

REDACTORES:

**Dr. Vicente Fidel López**

**José González Galé**  
**Dr. Francisco M. Alvarez**  
Por los Egresados

**Dr. Hugo Broggi**  
Por la Facultad

**Roberto E. Garzoni**  
**Benjamín Harriague**  
Por el Centro de Estudiantes

ADMINISTRADOR: **Bernardo J. Matta**

**Año X**

**Agosto de 1922**

**Serie II. N° 13**

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
**CHARCAS 1835**  
BUENOS AIRES

## Información económico - financiera

### I. — NACIONAL

#### Los proyectos de fomento y defensa de la riqueza agropecuaria presentados por los diputados nacionales doctores: Arturo M. Bas y Roberto M. Ortiz.

Los diputados nacionales Dres.: Arturo M. Bas y Roberto M. Ortiz, han presentado a la Cámara de que forman parte un conjunto de proyectos de ley denominados: "Banco Rural de la República", "Depósitos y elevadores de granos", "Mataderos frigoríficos regionales" y "Fondo de la riqueza agropecuaria".

Con estas iniciativas, los diputados mencionados consideran que llenan un vacío existente dentro de los organismos legales y de las instituciones económicas de protección. No tienen fe en las leyes especiales o de emergencia como únicos paliativos de todos nuestros males, sino "en la *legislación permanente*, que consulte y ampare la evolución ordinaria y gradual de nuestras riquezas", y, en ésto, tienen muchísima razón. La crisis ganadera — más bien agrícola — porque estamos cruzando, les ha sugerido esas iniciativas que, como todas las de nuestro país, surgen cuando las "papas queman".

Comentaremos aquí, en el orden enunciado, cada uno de esos proyectos.

#### Banco Rural de la República.

Es un establecimiento mixto (capital privado y del Estado) de crédito agrario y cuyo principal objeto "será el fomento y desarrollo de las industrias agropecuarias de la nación, y de las industrias derivadas, y de las empresas industriales o comerciales que puedan complementarlas y que sean necesarias para su desenvolvimiento y progreso".

Para cumplir sus fines, el banco podrá:

- a) Hacer, sin excepción ni limitación alguna toda operación de crédito agrario, cuyas formas esenciales serán:
  - 1º El crédito personal, individual o colectivo, a corto plazo.
  - 2º El crédito individual o colectivo a corto plazo, hasta un año o la duración de una cosecha con garantías reales. (Hipoteca, prenda o warrants).

- 3º El crédito individual o colectivo, prendario sobre ganados o establecimientos industriales, a largos plazos (de 3 a 5 años).
- 4º El crédito hipotecario individual o colectivo a plazos mayores (de 3 a 12 años).
- b) Efectuar descuentos y redescuentos, recibir depósitos, abrir créditos en cuenta corriente, comprar letras y giros y hacer en general, sin excepción ni limitación alguna, toda operación bancaria, por cuenta propia o de terceros, con o sin garantías personales o reales.
- c) Crear sucursales regionales en cualquier punto de la república.
- d) Promover y facilitar por todos los medios a su alcance la creación y desarrollo en el país de bancos populares cooperativos, de cajas rurales cooperativas, y de sociedades cooperativas de crédito agrario en general de responsabilidad limitada, cuyos organismos incorporará a su régimen de crédito agrario, pudiendo cooperar en ellos.
- e) Promover un consorcio o confederación de bancos nacionales o provinciales y de bancos y sociedades populares de crédito agrario en general, que propendan a realizar en la república sus mismos fines de fomento rural y de cuyo consorcio será el órgano central.
- f) Fomentar con créditos adecuados la instalación, organización y desarrollo de frigoríficos y elevadores regionales, cámaras compensadoras, bolsas de agrarios, lecherías y fábricas de productos y subproductos de las industrias agropecuarias e industrias derivadas, y de otros establecimientos o empresas útiles para mejorar y afianzar el régimen agrario de la república.
- g) Favorecer en la forma más adecuada, dentro de su régimen agrario el parcelamiento racional de la tierra pública o de particulares, propendiendo a la implantación del régimen agrario de la pequeña propiedad rural habitada y explotada por su propio dueño o por el propio arrendatario y a este fin podrá financiar, vender y arrendar en subasta pública, en sus propios locales por cuenta de terceros, tierras aptas para las explotaciones agrarias, acordando el crédito hipotecario que corresponda a cada parcela o créditos apropiados, a sociedades o sindicatos cooperativos cuando dichas entidades soliciten la ayuda del banco para adquirir en compra o arrendamientos colectivos, pero siempre bajo la condición expresa de que la tierra habrá de ser racionalmente fraccionada, habitada y explotada por los compradores o arrendatarios, y que unos y otros aceptarán el parcelamiento y condiciones de explotación que el directorio del banco determine.
- h) Podrá acordar a las asociaciones entre agrarios y con destino a ser distribuidos entre los asociados, créditos especiales para: construcción y mejoras de caminos, extracción de aguas subterráneas destinadas al servicio de los establecimientos rurales, adquisición de semillas y abonos; tractores, camiones y máquinas agrícolas para uso colectivo; bolsas y envases, hilo sisal y otros implementos necesarios o útiles para la producción del trabajo rural.
- i) Podrá acordar, igualmente, préstamos especiales para construcciones, plantación de bosques y otras mejoras en las tierras parceladas.
- j) Por cuenta propia podrá adquirir solamente los inmuebles indispensables para sus propios establecimientos, pero podrá adquirir por compra, dación en pago o arrendamiento los inmuebles u otros bienes que puedan convenirle para asegurar créditos ya concedidos, y en tales casos el directorio determinará la oportunidad para proceder al parcelamiento y venta o arrendamiento en la forma establecida por el inciso g).
- k) Podrá establecer sucursales o agencias en el extranjero, cuando ello fuera preciso o conveniente para abrirle o asegurarle buenos mercados a la producción o industrias rurales de la nación.
- l) Facilitar con el crédito bancario, el comercio e intercambio entre las distintas zonas productoras del país como asimismo, el comercio de importación y exportación que favorezca directa o indirectamente el trabajo y la producción rural argentina.
- ll) Cuando así conviniera a los fines de la institución podrá aceptar la fusión o incorporación de otros bancos agrícolas radicados en cualquier

punto de la república y adquirir su activo, pagándolo en efectivo o en acciones, bonos u obligaciones de la sociedad.

- m) Nombrar corresponsales en cualquier punto de la república o del exterior.
- n) Destinar una suma anual que fijará el directorio para acordar premios de estímulo a la enseñanza práctica, a la producción agropecuaria intensiva e industrias derivadas y al desarrollo y arraigo en el país de la cooperación agraria y otros que tienden a estimular el mayor esfuerzo y la mejor organización para el trabajo y la producción.

El preámbulo de este proyecto es tan amplio como interesante y valdrán sus fines en tanto las autoridades del establecimiento interpreten fielmente el espíritu de la ley, de lo contrario tendríamos un establecimiento de crédito al servicio de las personas o empresas que hoy día se encargan de hacer su "agosto" a merced del productor. Tomemos por ejemplo el inciso b) el que nos parece que alcanza, según se le interprete, a desnaturalizar los fines del Banco Rural: "efectuar descuentos"..... "abrir créditos en cuenta corriente" ¿a quién?. Parecería que por estar en inciso aparte no se refiriese al crédito agrario del inciso a).

Uno de los objetos más simpáticos y necesarios es el enunciado en el inciso d). A falta de una ley protectora que estimule en general el desarrollo del cooperativismo, esta misión del banco vendría a llenar ese vacío en aquello que se refiere al crédito cooperativo agrario. Basta señalar cómo y de qué manera se efectúa actualmente el crédito rural, para reconocer la urgencia de ir a destruir un sistema a todas luces funesto para el productor de la campaña.

Consideramos que dentro de los fines del banco están comprendidos casi todos los problemas de crédito y fomento agrarios; pero son tan enormes los recursos necesarios para satisfacerlos medianamente que dudamos pueda reunirlos esta institución, por más arte bancaria que se aplique.

Entraremos, ahora, a considerar lo referente al capital del banco.

Dice el art. 6º del proyecto de ley:

El capital de Banco de la República se fija en cien millones de pesos moneda nacional, representado por un millón de acciones de cien pesos moneda nacional cada una, las que se dividirán como sigue:

- a) Diez series de cincuenta mil acciones nominativas, o sean, cincuenta millones de pesos que tomará a su cargo el gobierno nacional y que cubrirá por series sucesivas, pudiendo a este efecto emitir un bono a reintegrarse con el producido del fondo especial que se constituirá bajo nombre de "defensa de la riqueza agropecuaria", con los siguientes recursos:
  - 1º El impuesto a la exportación establecido por la ley núm. 10439, a partir del 1º de Enero de 1923.
  - 2º El producido del impuesto adicional de contribución directa en toda la nación, desde el 1º de Enero de 1923 hasta el 31 de Diciembre de 1942.
  - 3º El importe del arrendamiento de la tierra pública y
  - 4º La venta de tierras de propiedad fiscal.

Los fondos a que se refieren los cuatro incisos anteriores quedan afectados, hasta el 50 % de su producido, para cubrir la parte de capital que por este artículo toma a su cargo el gobierno nacional y, el 50 % restante, al fondo de "defensa de la riqueza agropecuaria", sin que puedan ser bajo pretexto alguno aplicados a otro objeto, bajo la responsabilidad personal de quienes lo autoricen y efectúen.

- b) Diez series al portador, o sean cincuenta millones de pesos moneda nacional, que serán ofrecidas en suscripción pública, en series sucesivas de cincuenta mil acciones, o sea de \$ 5.000.000 cada serie, cuyas emisiones y forma de pago determinará oportunamente el directorio.

Sostenemos que el Banco Rural no podrá con los recursos ordinarios llenar cumplidamente su misión. Con sólo los recursos de su capital, no cumplirá, como es natural, sus fines de crédito y de fomento agrarios. Necesita que a sus cajas afluyan los depósitos como afluyen a los bancos de depósitos y descuentos. ¿Quiénes depositarán en el Banco Rural? Es dudoso que a sus arcas vayan los dineros de comerciantes e industriales cuyos negocios nada tengan que ver directamente con la agricultura y ganadería. No depositarán porque el banco, sin desnaturalizar sus fines, no podrá concederles descuentos y adelantos. Depositarán los agricultores y ganaderos a quienes el banco podrá prestarles servicios en un momento dado. Las demandas y disponibilidades de unos y otros, especialmente de los agricultores, se producirán en determinadas épocas del año y esta rigidez del crédito agrario dificulta el arte de banquear.

Los recursos ordinarios serán insuficientes, repetimos. Basta para ello, observar los capitales bancarios que requiere el crédito agrario, tomando por base los descuentos y créditos en cuenta corriente concedidos por el Banco de la Nación Argentina a ganaderos y agricultores durante el año 1921 y que alcanzan a \$ 295.147.512.44 m|n., sin contar los concedidos por todos los demás bancos particulares y que lo hacen ascender a una suma bastante mayor. Y si el Banco de la Nación puede invertir todo ese dinero para satisfacer en parte las necesidades del crédito agrario, es porque cuenta con la afluencia de los capitales de cajas de ahorros, con los depósitos de los demás factores del comercio y de la industria a quienes también beneficia con créditos, y por último, otros capitales muy baratos entre los que se destacan con mucha magnitud los saldos del "clearing" y los depósitos judiciales.

Si a medida que el Banco Rural extendiera el crédito agrario, disminuyera el otorgado por el Banco de la Nación, aparecería, entonces, en este último banco, una fuerte disponibilidad de capitales, y como el Banco Rural no dispondría de los recursos que al Banco de la Nación le dan sus privilegios y la diversidad de sus funciones, aquel pediría dinero prestado a este último por medio del redescuento. El Banco de la Nación tendría entonces, en lugar de muchos deudores agricultores y ganaderos, a uno solo: el Banco Rural, en la medida en que éste hubiera sustituido a aquél en el crédito agrario, aumentando así el riesgo de la inversión, pues no es lo mismo tener comprometido un fuerte capital con un solo deudor que a tenerlo con muchos deudores. Habría un desdoblamiento del Banco de la Nación y un nuevo intermediario.

Si los recursos ordinarios no alcanzaran para satisfacer las necesidades que el Banco Rural debe llenar, se sostendrá que puede echar mano a recursos especiales como "contratar empréstitos, emitir títulos, obligaciones y debentures, con el interés, condiciones de pago y garantías que en cada caso fijará el directorio" (art. 6º del proyecto); pero quienes provean a estos recursos especiales, exigirán condiciones de emisión o de interés convenientes, de lo contrario buscarán otra inversión. Es necesario no olvidar, que la misión del banco que se proyecta es de fomento agrario, ¿cómo, entonces, conciliar el interés que el banco cobre con el que pague por los recursos especiales de que necesariamente deberá hacer uso?

El momento actual es el menos indicado para la suscripción pública, ya sea de acciones como de títulos de renta fija. En épocas anormales como la presente, pedir dinero para esta clase de industria, es como pedir peras al olmo. La oscilación de los precios estimula la especulación y en estos quehaceres se encuentran los capitales disponibles. Todos los gobiernos, llenos de deudas y sin ánimo de reducir sus presupuestos, piden dinero y más dinero por todos los medios imaginables. En medio de esta situación, los capitales privados suscribirán acciones y títulos de un banco de fomento? ¿Están en condiciones los agricultores y ganaderos, para cuya protección se funda el banco, de ser ellos quienes provean el capital que necesita el banco para que los proteja?

De los cien millones de capital asignado al Banco Rural, corresponde aportar al Estado cincuenta y al público otros cincuenta.

El aporte del Estado se cubrirá, dice el proyecto, con la emisión de un bono a reintegrarse con el producido del "Fondo de la riqueza agropecuaria" (art. 6º inciso a). Los autores del proyecto dicen que tardará cinco años en reintegrarse. Nace este banco con el pecado original con que nacieron los bancos oficiales o mixtos que constituyeron las tristes etapas de la historia monetaria del país.

Lo que necesitará el banco que se proyecta, es dinero contante y sonante y nó promesas. Este dinero debe ser emitido contra oro conforme a la ley de conversión o tomado del que ya circula. El Estado no dispone de oro para entregar en cambio de billetes con que cubrir las acciones suscriptas. Lo único que tiene el Estado en este momento financiero son deudas. Para tomarlo de la circulación debe crear o aumentar impuestos y las rentas de su dominio territorial, porque del ahorro en los gastos o superávits en los presupuestos sería ilusorio pensar, desde que en nuestro país parece que la misión financiera del Estado consiste en engordar el rubro de la deuda pública, ya sea flotante (a pesar de su peso) como consolidada.

Después de lo dicho respecto a la magnitud de los recursos que el banco necesita para hacer sentir su acción, queda sin comentario el art. 31 de las disposiciones transitorias, en virtud del cual puede constituirse el banco cuando la primera serie de acciones (art. 6º inc. b) quede suscripta y cobradas las cuotas que importen el 20 % por lo menos, o sea, un millón de pesos  $\frac{2}{3}$  realizado (¡el 1 % del capital!). Y si hubiera necesidad, en los momentos iniciales, de echar mano a los recursos especiales (art. 7º), éstos no podrían exceder del 50 % del capital realizado (500.000 \$). Es más prudente esperar a que el "Fondo de defensa de la riqueza agropecuaria" se acumule y a que la primer serie de acciones estén totalmente integradas antes que el Banco Rural dé señales de vida, de lo contrario muy débil sería ese gran organismo.

---

En cuanto a la administración, directorio y facultades de este último no tenemos nada que observar.

Entre sus disposiciones hallamos las siguientes que por interesantes reproducimos:

Art. 11. — Para ser miembro del directorio el elegido deberá integrar y depositar en el banco por lo menos cien acciones, las que no podrán ser enaje-

nadas ni afectadas mientras dure el mandato, y por lo menos tres de cada parte deben tener intereses rurales o experiencia demostrada en cuestiones agrarias o negocios rurales.

Art. 12. — No podrán ser miembros del directorio:

- 1º Los funcionarios y empleados nacionales o provinciales que perciban dieta o sueldo con excepción de los directores de ganadería y agricultura de la nación que podrán ser designados por el poder ejecutivo, precisamente en razón de la índole de sus funciones pública.
- 2º Dos o más personas que sean socios colectivos de una misma sociedad comercial.
- 3º Los que tengan vínculos consanguíneos dentro del tercer grado, o por afinidad dentro del segundo.
- 4º Los que formen parte del directorio o administración de otros bancos.
- 5º Los que se hallen en estado de quiebra o suspensión de pagos.

Art. 14. — El directorio no podrá hacer préstamos a ningún poder público ni municipalidades.

En el título V (arts. 16 a 21) se reglamenta el establecimiento, las funciones, la administración y dirección de las sucursales regionales. El proyecto de ley orgánica al legislar sobre este punto es muy novedoso en nuestro país y lo consideramos factible y beneficioso. Divide a las sucursales regionales en distintas categorías, según sea la importancia del capital suscripto y realizado que puedan aportar los capitales privados y las provincias. Cada sucursal regional, tendrá un directorio propio, siendo tres de sus miembros y el presidente designados por el directorio central y los otros tres que lo integran por los accionistas de la región. Una de las funciones más importantes que deberán asumir estas sucursales regionales, está consignada en el art. 21 que dice:

Las sucursales regionales, respondiendo a esta organización, de acuerdo siempre con el directorio central, promoverán dentro de su radio la creación de bancos populares cooperativos, de cajas rurales cooperativas o sociedades cooperativas de crédito agrario de responsabilidad limitada, para lo cual estas instituciones contarán con la cooperación y ayuda que sea requerida del "banco rural de la república", con arreglo a la importancia de las mismas, quedando incorporadas a su organización.

A los efectos de la presente ley entiéndese por "cajas rurales" las cooperativas de crédito agrícola constituidas entre los agricultores de un determinado pueblo o colonia, con responsabilidad solidaria *limitada o ilimitada* de los socios por los compromisos contraídos por la sociedad.

En el título IV referente a las utilidades nada hay observable, salvo la parte tan debatida en instituciones cooperativas o cuasi cooperativas, como dice el proyecto (art. 8º), de si los directores deben tener una participación sobre las utilidades o una retribución fija cualquiera sea el resultado del ejercicio. Las utilidades totales del Banco Rural de la República serán resultantes de las operaciones realizadas por la casa central y por las sucursales regionales.

Cada director central gozará de una retribución equivalente a  $\frac{1}{2}$  % sobre dichas utilidades totales y a su vez cada directorio regional tendrá un sexto de las utilidades que correspondan a la sucursal en proporción a las operaciones realizadas con respecto a las realizadas por las otras.

De cualquier manera existe una desproporción entre la remuneración de los directores de la casa central y los de las regionales. Cada miembro del directorio central será remunerado como la suma de lo que gane cada uno de los directores de las distintas regionales aparte de que el aumento de regionales disminuye la porción de cada director siempre y cuando las utilidades totales no aumenten en la misma proporción que las operaciones.

El título VII se refiere a los síndicos y el VIII a la constitución y ejecución de hipotecas, introduciendo con respecto a estas últimas, el nuevo sistema de la cédula titular de la propiedad inmueble, adoptado en España, y que tiende a simplificar trámites y economizar gastos sin perjudicar intereses de terceros.

Por el título IX, denominado "Privilegios", se responsabiliza directamente a la Nación de los depósitos y operaciones que realice el banco, así como se le exime del pago de toda contribución o impuesto nacional, provincial o municipal.

Por último el título X de las disposiciones transitorias se refiere a la designación del Directorio provisional y contiene un artículo bastante sospechoso y que dice:

Art. 30. — A los efectos de la apertura del banco y de la iniciación de sus operaciones el poder ejecutivo *emitirá un bono total o fracciones que será* cubierto con los ingresos del fondo de la defensa de la riqueza agropecuaria.

### Depósitos y elevadores de granos.

Dice el proyecto:

Artículo 1º — El poder ejecutivo mandará construir sucesivamente en todos los centros agrícolas de la nación con preferencia en las proximidades de las estaciones de ferrocarriles, almacenes para guardar cereales y elevadores de granos, en condiciones que permitan utilizarse como depósitos emisores de "warrants", ya sea por el estado mismo o por particulares a quienes se les concedan en arrendamiento, para que los exploten en los términos de la ley núm. 9643.

Art. 2º — A los fines de la autorización anterior, desde el 1º de enero de 1923, la tesorería de la nación acreditará en cuenta especial bajo el rubro "*Ley de defensa de la riqueza agropecuaria*", todos los valores que ingresen por concepto de impuesto a la exportación, de acuerdo con la ley número 10.349, hasta tanto se hayan cubierto íntegramente las sumas a que se refieren las leyes que está llamada a servir.

Art. 3º — Bajo la responsabilidad personal de quienes la autoricen, no podrá distraerse, ni en forma transitoria, suma alguna de los valores a que se refiere el artículo anterior, para otros fines que los determinados en la presente ley.

Art. 4º — Queda facultado el poder ejecutivo de la nación, para emitir títulos de crédito interno que se denominarán "*de fomento de la producción agrícola*", hasta la cantidad de cien millones de pesos nacionales, destinados exclusivamente al cumplimiento de la presente ley.

Art. 5º — Dichas obligaciones, que gozarán del 7 % de interés anual y 1 % de amortización acumulativa, serán emitidas en series sucesivas, en el tiempo y cantidad que fije el poder ejecutivo.

Art. 6. — El poder ejecutivo podrá licitar las obras determinadas en el artículo 1º, después de aprobados los planos y pliegos de condiciones respectivos, ya sea para ser cubierto su importe con la entrega de títulos al 05 % de su valor nominal, o con dinero efectivo, mediante la negociación de aquéllos a un tipo no inferior del enunciado.

Art. 7º — Hasta tanto se cree el fondo a que se refiere el artículo 2º, queda el poder ejecutivo facultado para utilizar de "*rentas generales*" las sumas que sean necesarias para iniciar de inmediato la ejecución de los trabajos para el cumplimiento de la presente ley, debiendo las mismas reintegrarse del fondo referido.

Podrá hacerse uso de iguales recursos y en las mismas condiciones, para el servicio de los títulos, en caso de ser insuficientes, los disponibles en aquél en las épocas requeridas.

Art. 8º — Si el producto del recurso a que se refiere el artículo 2º excediera en más de un 20 % para el servicio de los títulos durante tres años, to-



mando el porcentaje en conjunto, el poder ejecutivo procederá a rescatar los títulos, por licitación, hasta la suma que represente dicho excedente.

Art. 9º — Declárase de utilidad pública urgente la expropiación de los terrenos necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

Los fundamentos de este proyecto han sido claramente expuestos por los diputados autores. La falta de crédito, en las cantidades y plazos oportunos, es agravada por la carencia de depósitos propios en donde guarecer de la intemperie los cereales cosechados. La anterior legislación de arrendamientos, concurría, también, a este mal. La mayor parte de los colonos son arrendatarios, especialmente, allí donde la tierra está menos subdividida, o sea, donde el latifundio es el "señor". Si se quiere cooperativismo agrícola, combátase el latifundio y el analfabetismo.

Cuando las mejoras, cualquiera sea su naturaleza o magnitud quedan a beneficio del campo sin que el propietario deba indemnización alguna por los beneficios que recibiere por ese concepto — así rezan los contratos — ningún arrendatario construirá galpones para almacenar la cosecha. La nueva ley de arrendamientos N° 11170 transformará en algo esa situación. Mientras tanto es necesario y conveniente la construcción de depósitos y elevadores de granos.

Los depósitos existentes en las estaciones de los ferrocarriles, son dados generalmente, no al colono, sino al propietario de la colonia para que deposite el tanto por ciento por renta de la tierra que a él le ha correspondido en la cosecha de sus arrendatarios. Son entregados también, a los molinos de la región, que suelen comprar más de lo que necesitan para la molienda con fines de especulación; a los acaparadores de la campaña, o a las casas exportadoras de la Capital, cuyas artes se especializan, no en comprar para exportar sino en comprar para vender, o viceversa, en el inocente juego de precios del "mercado a término". Y ya sabemos qué saca el productor y el consumidor, de toda esta serie de operaciones de compra y venta para "cubrirse".

El crédito agrario, — no para especular sino para producir — y los depósitos y elevadores de granos, constituirán una protección y una defensa en favor del trabajador de la tierra.

Para atender el servicio de los cien millones de pesos en títulos que el P. E. emitirá para cumplir los fines de esta ley, se destinará el 50 % del producido de la ley de impuestos a la exportación N° 10349, pues el otro 50 % queda afectado a la integración de los 50 millones de capital suscritos por la Nación para el Banco Rural de la República (art. 6º inc. a).

---

### Mataderos frigoríficos regionales.

Es esta, otra de las leyes propuestas. Se autoriza por ella al P. E. para que proceda a construir mataderos frigoríficos regionales, en centros ganaderos de importancia en la República y con fácil acceso a los mercados de consumo o de embarque (art. 1º). Que el P. E. reglamentará las condiciones de los servicios en los establecimientos referidos; y entregará la administración a la "cooperativa de hacendados" de la región, si la hubiere, con personería jurídica reconocida; debiendo intervenir en la fijación de tarifas y presupuestos de gastos y explota-

ción (art. 2º). Para el cumplimiento de la ley, el P. E. queda autorizado a emitir títulos que se denominarán "de fomento de la producción ganadera", hasta la cantidad de 25 millones de pesos nacionales, los que gozarán de 7 % de interés anual y 1 % de amortización acumulativa. El servicio será cubierto con el 25 % de los fondos creados por el art. 6º inc. a) de la ley creando el Banco Rural de la República (art. 3º).

Luego, el proyecto se refiere a la licitación de las obras, formas de pago, destino del exceso de entradas que pudiera resultar después de cubiertos los gastos de explotación de cada uno de los establecimientos, y la declaración de que la expropiación de los terrenos necesarios para el cumplimiento de la ley es de utilidad pública urgente (arts. 4º, 5º y 6º).

Por los fundamentos del proyecto, parece que los diputados autores se refieren al mercado de carnes, y éste es un asunto un poco menos simple de lo que es la construcción de mataderos frigoríficos regionales.

Se quejan de las grandes empresas frigoríficas, trustificadas en nuestros puertos de embarque; de la imposición de precios; del *comprador único*; del modo de comprar. Todas estas cosas se subsanan, dicen ellos, con los mataderos frigoríficos regionales, y nosotros nos atrevemos a dudarlo.

Las grandes empresas frigoríficas son fuertes organizaciones industriales y comerciales, y los mataderos frigoríficos regionales que se proyectan, tienen por característica la de ser lugares o mercados locales donde se beneficiará el ganado. Estos últimos no resolverán el problema, falta la principal que es la empresa comercial.

Los mataderos frigoríficos regionales, por los fundamentos aducidos por los autores de la ley, serían mercados de hacienda, mataderos y frigoríficos, vale decir, quedarían concentrados en un solo establecimiento esos tres aspectos del comercio de carnes. Pero ¿y la organización comercial que el comercio interior y exterior de carnes implica y que en nuestro momento ganadero es el más fundamental, a quién tocaría desempeñarla? Las costumbres comerciales no pueden variar de la noche a la mañana. Todos se han hecho a ellas y aunque en determinadas circunstancias aparezcan defectuosas, para corregirlas es necesario proceder con cautela y precisión.

Y decimos que falta la empresa comercial, porque ni por el proyecto, ni por los fundamentos, podemos sacar en limpio cuál será el régimen del comercio de carnes dentro de los llamados Frigoríficos y Mataderos Regionales. Actualmente, el ganadero vende su hacienda en pie, sea en sus propios establecimientos o en el mercado de Liniers y Tablada. Cuando venden afuera fijan precio puesta la hacienda en la estancia, a tanto por cabeza (excepcionalmente venden puesta en los frigoríficos a tanto el kilo o la libra) y si remiten al mercado, lo hacen en tropas que varían entre 50 y 300 cabezas, corriendo por cuenta del remitente todos los gastos de transporte que se originen, así como el desembarque, alimentación, cuidado, impuestos y derechos, comisión del consignatario, etc. El consignatario vende la hacienda en el día o al siguiente si le parece poder conseguir mejor precio, y luego de vendida pasa al remitente una cuenta de venta y líquido producto, pudiendo desde

ya disponer del importe de sus haciendas. ¿Cuál será el régimen de las ventas en los Frigoríficos y Mataderos Regionales? Las carnes para el consumo tendrían siempre por comprador al matarife, para pasar sucesivamente a manos del abastecedor, del carnicero y por último a las del consumidor. Supuesto que el hacendado, no vendiese su hacienda en pie sino ya sacrificada, eliminaría al matarife, pero quedaría aún el abastecedor y el carnicero.

No teniendo el hacendado personal propio para la matanza, la administración del Frigorífico y Matadero Regional haría, mediante una remuneración, esa clase de servicios. Si el hacendado quisiera penetrar más aún en el consumo, debería eliminar al abastecedor, para cuyo fin tendría que poseer carros repartidores y personal necesario, salvo que la administración referida poseyera un servicio de esa naturaleza. Pero en todas estas sucesivas manifestaciones de la distribución, no hallamos lo que para el hacendado constituye mayor interés: la transformación inmediata en dinero de sus vacas, novillos, terneros, ovejas y capones. ¿Cuándo percibiría el importe de sus ventas, suponiendo eliminado el matarife y sucesivamente el abastecedor y el carnicero particular?, ¿Quién se encargaría de percibir y de pagar y en qué momentos se producirían estos actos?, ¿quién anticiparía al ganadero, inmediatamente, el dinero que necesita sobre una hacienda en pie que ha sido sacrificada y distribuída por su cuenta y que recién en la última etapa aparecerá el precio de ella? Y si no fueran por cuenta del remitente todas las sucesivas operaciones que la venta de su hacienda para el consumo dá lugar, tendríamos, entonces, ni más ni menos, el sistema actual de intermediarios que, dicho sea de paso, hacen en el período de la baja mayor negocio que los frigoríficos extranjeros relativamente a los capitales invertidos.

Pasemos ahora a analizar, el posible régimen de venta de las haciendas para exportación en los llamados Frigoríficos y Mataderos Regionales.

Se nos presentan los mismos problemas anteriores; pero más complicados aún. La hacienda para la exportación — desde que los países compradores prohibieron la introducción de ganados en pie, y con ello el resurgimiento de grandes empresas frigoríficas — está sometida a una serie de operaciones industriales y comerciales, ajenas a los hábitos de nuestros ganaderos. Para esta fase del comercio se requieren mucha empresa comercial y muchos capitales.

Las empresas frigoríficas actúan en dos mercados: en el nuestro como comprador y en el extranjero como vendedor. Su organización es tan industrial como comercial. Los frigoríficos y mataderos regionales resolverían el aspecto industrial de la cuestión, siempre y cuando fueran capaces de implantar y mantener el perfeccionamiento técnico de esta clase de empresas particulares; pero no resolverían el aspecto comercial o sea, la colocación, por cuenta del hacendado, de las carnes en los mercados extranjeros. Se dirá que resuelto el primer problema, aparecería muy luego, la organización comercial. Presentemos los casos posibles. En primer lugar, queda descartado el hecho de que los actuales frigoríficos compren las carnes ya preparadas para la exportación, porque entonces dejarían de ser frigoríficos, salvo el caso de que

sus establecimientos no pudieran rendir lo suficiente como para satisfacer las necesidades de la demanda exterior, lo que está muy lejos de suceder. Supongamos, ahora, que los compradores extranjeros entren en relaciones comerciales directas con los productores de aquí. En este supuesto, los ganaderos recibirían los pedidos y tendrían que organizar los embarques, negociando con los banqueros de la plaza los respectivos documentos. Faltaría, ante todo, determinar si las ventas serían "al firme" o a consignación. En el primer caso, la operación quedaría terminada al negociarse los documentos, y en el segundo, los ganaderos recibirían un anticipo del 70 u 80 % del precio en el momento del embarque, contra entrega de los documentos del mismo, para correr y estar pendientes de los riesgos inherentes a toda consignación, que aumentan cuanto más lejana está la plaza compradora, pues los precios de colocación pueden fluctuar inconvenientemente durante el largo viaje.

Las relaciones directas entre el vendedor (ganadero) y comprador de carnes (abastecedor) para el mercado extranjero, no existen actualmente a pesar de la antigüedad de este comercio, y para que entren en las costumbres comerciales transcurrirá bastante tiempo, si es que a ello no se opone la naturaleza misma de la mercancía. En cuanto a las ventas a consignación, no creemos que los ganaderos estén en condiciones de hacerlas. Ellos necesitan convertir en dinero, casi inmediatamente, todo el importe de sus haciendas en pie, y no pueden ni deben agregar a los riesgos naturales de la producción (pastos, epizootias, etc.) los riesgos inherentes al mercado del consumo exterior.

Consideremos el caso de que pudiendo los ganaderos, en virtud del establecimiento de Frigoríficos y Mataderos regionales, ofrecer los cuartos y reses de vacunos congelados y enfriados y las reses ovinas congeladas, apareciesen muy luego los sindicatos de venta. Estos sindicatos comprarían las carnes para colocarlas en el exterior por cuenta de ellos o las colocarían por cuenta del ganadero. En ambas hipótesis necesitarían fuertes capitales sea para comprar definitivamente las carnes, o para entregar anticipos sobre las consignaciones de las mismas. Si los sindicatos no poseyeran tan fuertes capitales propios para pesar seriamente en este comercio, lo pedirían prestado a los bancos y éstos lo darían en la medida de las garantías. Se repiten aquí algunas de las consideraciones hechas en los párrafos anteriores.

Si los sindicatos de ventas alcanzasen a reunir capitales propios y poseer una buena clientela en el mercado de consumo, dejarían de ser intermediarios comisionistas para convertirse en frigoríficos, y volvernos, entonces, a las mismas.

Todas estas apreciaciones las hacemos para demostrar que en el proyecto no se encaran explícitamente los aspectos comerciales del problema y que por esta circunstancia adolece de un gran vacío.

### Fondo de defensa de la riqueza agropecuaria.

Dice el proyecto:

Artículo 19 — Desde el 19 de enero de 1923 hasta el 31 de diciembre de 1942, regirá el siguiente impuesto adicional de contribución directa en toda la nación.

Art. 2º — El impuesto que por esta ley se establece, sólo comprende la propiedad inmueble en manos de particulares, sociedades o corporaciones, ubicadas fuera del ejido de los pueblos, declarados tales por los gobiernos, nacional o de provincia.

Art. 3º — El impuesto se cobrará sobre la base de la valuación aprobada por el gobierno nacional o de provincia, según la jurisdicción respectiva, en el mismo acto, por las mismas planillas.

Art. 4º — Este impuesto está sujeto a la siguiente escala:

Las propiedades de un valor de \$	2.000 a \$	10.000	pagarán el 0.50	por mil
» » » » » » »	10.001 » »	50.000	» »	0.75 » »
» » » » » » »	50.001 » »	100.000	» »	1.— » »
» » » » » » »	100.001 » »	150.000	» »	1.25 » »
» » » » » » »	150.001 » »	200.000	» »	1.50 » »
» » » » » » »	200.001 » »	300.000	» »	2.— » »
» » » » » » »	300.001 » »	500.000	» »	3.— » »
» » » » » » »	más de \$	500.000	» »	4.— » »

Art. 5º — Queda autorizado el poder ejecutivo para convenir con las administraciones provinciales la forma de percepción del impuesto sobre la base de que su percepción se hará conjuntamente con el impuesto provincial, pudiendo a este fin convenir en la retención de un porcentaje por gastos de recaudación, que en ningún caso será superior al 5 % del producido del impuesto.

Art. 6º — Están exentas del adicional todas las propiedades que se encuentren comprendidas dentro de las exenciones que establezcan — para el pago del impuesto principal — las leyes nacionales o provinciales.

Art. 7º — Todas las disposiciones relativas a la ejecución, cobro, garantías y privilegios, establecidas tanto en las leyes nacionales como en las provinciales para el impuesto de contribución directa en cada jurisdicción, son extensivas al adicional que por esta ley se crea, sin que modifiquen la jurisdicción originaria.

Como se lee, este proyecto de ley se refiere solamente a un impuesto adicional de contribución directa en toda la nación; pero en el proyecto del Banco Rural de la República, en su art. 6º inc. a), se establece que este fondo, además del adicional referido, se integrará con el producto del impuesto a la exportación establecido por la ley Nº 10439, con los del arrendamiento de la tierra pública y de la venta de tierras de propiedad fiscal.

Sabemos que el impuesto a la exportación entró a formar parte de los recursos del tesoro nacional, para llenar el vacío que la guerra europea dejaba en las entradas por impuestos de aduana a la importación de mercaderías extranjeras.

Con motivo de la guerra, los productos agropecuarios adquirieron gran valor, y a este mayor valor adquirido por la fuerte demanda y establecido por comparación de los precios bases, anteriores a la guerra, y los del mercado en el mes correspondiente, se le fijó un impuesto por unidad de pieza o tonelada, según el caso. A medida que los efectos de la guerra han ido cesando, la importación de mercaderías ha ido en aumento y con ello las entradas fiscales. Simultáneamente los productos agropecuarios perdían aquel mayor valor, en forma más o menos intensiva según los renglones, y este reajuste de precios que podríamos llamar universal, ha dado lugar a una disminución en las entradas por impuestos a la exportación. Los derechos de importación aumentaban y los de exportación disminuían en proporciones no siempre paralelas. Conviene observar, en este momento, que el impuesto al mayor valor deja de ser tal, en la medida en que los costos de producción hayan

aumentado y el poder adquisitivo de los productos agropecuarios para los demás bienes haya disminuido.

Cuanto más se normalice la situación económica universal, tanto más disminuirá el producido del impuesto a la exportación, y por ello, el aporte que la ley N° 10439 pueda dar al Fondo de Defensa de la riqueza agropecuaria.

El adicional de contribución directa en toda la nación que este proyecto de ley crea sobre todas las propiedades inmuebles fuera del ejido de los pueblos, despertará, sin duda, resistencia en todas las provincias, pues lo considerarán un avance del gobierno federal sobre las fuentes impositivas provinciales. Por otra parte, este proyecto de impuesto reúne las condiciones de certeza, comodidad y economía en los gastos de cobranza que debe caracterizar a todo impuesto. Lástima grande que, en los fundamentos, los autores no demuestren con investigaciones numéricas, que el proyectado adicional rendirá trece millones de pesos como dicen.

Volvemos a repetir aquí, que siendo el "Fondo de Defensa de la Riqueza agropecuaria" la fuente proveedora de los capitales o servicios de empréstitos a que se refieren las leyes que primeramente comentamos, debe constituirse y formarse dicho fondo antes que las instituciones proyectadas se inicien, vale decir, primero el dinero y luego los castillos.

---

Los capitales necesarios de acuerdo con los proyectos serían:

Para el Banco Rural de la República.....	\$ 100.000.000 c/l.
» Depósitos y Elevadores de Granos..	» 100.000.000 »
» Mataderos y Frigoríficos Regionales.	» 25.000.000 »

---

\$ 225.000.000 c/l.

de los cuales 50.000.000 de pesos corresponderían a suscripción del Estado y 175.000.000 a suscripción pública. Esta última se descompone en 50.000.000 en acciones del Banco Rural de la República y en 125.000.000 de títulos que devengarán el 7 % de interés y el 1 % de amortización anuales.

Los 50.000.000 del Estado serán obtenidos del 50 % del producido de los impuestos y rentas que constituyen el Fondo de la riqueza agropecuaria, y con el resto deberá atenderse el servicio de los títulos que importarían 10.000.000 de pesos anuales.

C. DEL VALLE.

## II. — EXTRANJERA

## Resurgimiento económico de Bélgica

**Presentación del Jefe de la Misión Económica belga, Dr. Georges Rouma, por el Dr. José León Suárez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.**

Los pueblos están trasladando sus rivalidades, de los campos sangrientos de batalla, a los terrenos pacíficos de la competencia económica, donde procuran obtener las mayores ventajas comerciales.

Con la nueva lucha se ponen en acción las facultades integrales de las naciones saludablemente estimuladas a perfeccionar el trabajo humano que es el arma noble con que se libran esta clase de combates.

A medida que se dignifica ese factor de producción, se aprecia la capacidad de su esfuerzo, cuando se desenvuelven en un ambiente de libertad, donde no impera, ni el despotismo de la igualdad absoluta del socialismo, ni la tiranía del individualismo exagerado del capital.

Toda una serie de reformas ha de operarse para que la nueva era mundial, que se divisa en la vida interna y externa de los pueblos, se rijan por la idea suprema de la paz, basada en la justicia.

Nos falta asociar la ley moral al desenvolvimiento del progreso humano, porque si las ciencias y las artes han adelantado inmensamente, nuestras concepciones éticas han avanzado tan poco, desde los tiempos más remotos que, frecuentemente, presentamos los fastos de la Odissea como modelos de virtudes.

*No hay paz sin justicia y sin un gran espíritu de moralidad que se sobreponga a los intereses y pasiones subalternas.*

Georges Blondel, el notable escritor y financiero francés, en sus impresiones personales, recogidas en su reciente visita a los que fueron Imperios Centrales, nos cuenta que, en la mentalidad de muchos alemanes, "la victoria económica será la preparación de la revancha militar".

Este dato es desconsolador, porque significaría volver a las andadas del último medio siglo; pero, tengo fe en la intuición de los pueblos, que hoy deliberan y gobiernan efectivamente. Ellos han de saber evitar nuevos males, removiendo todo lo que se oponga al desarme espiritual, aleccionados, como están, sobre el valor de los pactos de equivalencia y de desarme militar y sobre las convenciones de *statu quo* y de equilibrio, suscritas siempre con tales reservas mentales, que son simples treguas entre

períodos de hostilidades que se renuevan sin cesar en busca de un nivel moral de justicia, al que, aunque con afligente lentitud, nos aproximamos siempre.

La enseñanza técnica y profesional tendrá que asociarse con la moral, desde la escuela primaria hasta la Universidad, si se quiere cimentar la tranquilidad social y la paz internacional y lograr que el trabajo de cada uno y el de todos rinda el mayor resultado.

Como ha dicho Hamp. *"La nation finalement victorieuse. sera celle où le travail sera le mieux aimé et le mieux aimable."*

La industriosa Bélgica, administrada por un Rey que ha demostrado poseer el más respetable de los títulos, que es la capacidad de gobernar, envía a la América Ibérica una Misión Económica, que es una verdadera Embajada Comercial y Democrática. Se compone, en efecto, de delegados de las empresas confederadas en vista de un interés exclusivamente de comercio internacional; está presidida por un representante del gobierno de Bélgica, y se propone entablar por encima de las cancillerías y de los tratados, relaciones comerciales e intelectuales que aumenten el intercambio de productos y de ideas entre ese país y las repúblicas del Nuevo Mundo.

Bélgica y la Argentina son dos pueblos esencialmente pacíficos, que sólo tiraron del puño de su espada para defender la libertad o castigar al opresor y que, venciendo luego, las pasiones populares reclamaron idénticos derechos, lo mismo antes que después de la victoria.

Saludo, señores, a ese digno Rey Alberto que, pudiendo ser Hamlet, prefirió ser Quijote; y a ese noble pueblo belga que, pudiendo rendirse a las circunstancias, e imitar a Marta, la pecadora, prefirió inspirarse en María, la Inmaculada, y asombrar al mundo con virtudes del más alto patriotismo.

El Rey Alberto y su pueblo han dado al siglo en que vivimos. un evangelio laico del heroísmo...

Bélgica compuesta por dos razas y dos lenguas; los flamencos, de las orillas del Escalda y los walones de las orillas del Mosa, forman sin embargo, una fuerte unidad, sellada en el Brabante, provincia que ha dado su denominación al himno nacional, a cuyos ecos marciales los soldados belgas del general Leman y los del Rey Alberto, levantaron, ante la historia, las Termópilas de Occidente.

Campo de batalla permanente de la Europa desde las luchas entre celtas y germanos, galos y romanos; último cuartel, con el general Siagro, del Imperio del Mediterráneo contra la invasión de los bárbaros que trajo la Edad Media; lugar asolado por las cruentas guerras de la casa de Francia contra las de Austria y España y contra Holanda; sepulcro político de Napoleón el Grande y preliminar del Marne, Bélgica sacude una vez más su organismo flagelado, cuelga la espada guerrera y empuña el martillo forjador, con la profunda convicción de que solamente por la paz y la justicia merecen ser grandes y perdurables las naciones.

Desde hace algunos años, De Leener, (*"Ce qui manque au commerce belge d'exportation"*, 1904), había señalado la necesidad de concordar el desarrollo industrial de Bélgica con su desarrollo comercial, pues la industria, dedicada hasta ahora, especialmente, a manufacturas de gran volumen, había descuidado la variedad de las de menor tamaño, de esmerada elaboración y de subido valor.



El gobierno y los grandes industriales, se han convencido de la necesidad urgente de una triple reforma, o sea de una evolución de la industria, del comercio y del crédito.

Para esto, como afirma Maingie. ("Le probleme du commerce extérieur de la Belgique") hay que considerar que el problema de la exportación belga, se descompone en tres problemas: organización de las informaciones; organización de la venta y organización del crédito.

Practicando, lo que en la diplomacia moderna, se llama "acción comercial", Bélgica se ha decidido por la información directa, esto es, yendo a mostrar lo que puede vender y observando lo que puede comprar, para provocar, de inmediato, actos comerciales de intercambio que, de otro modo, hubieran demorado, tal vez, muchos años en producirse espontáneamente.

Sin desconocer las ventajas que, en determinadas circunstancias, representa el comercio de exportación por medio de comisionistas compradores, como ocurre entre nosotros, no hay duda de que el ideal es practicar el comercio directo y suprimir el intermediario, porque, fuera de otras ventajas, el que vende directamente en el mercado consumidor, encuentra muy a menudo, motivos para interesantes observaciones industriales y ocasiones para vender otros artículos, a veces sin ninguna relación de semejanza con los que constituye su comercio corriente.

Para llegar a ese resultado, los industriales forman consorcios, con el simple objeto de aminorar los gastos de propaganda en el exterior, como el Comité Central de Bélgica, que representa esta Misión, o, a veces, con propósitos más complicados y discutibles, como los *trust*, los *cartels*, los "sindicatos", etc.

Bélgica, por la densidad y educación técnica de su población; por la variedad de su industria metalúrgica y textil; por la cantidad, relativamente asombrosa, de sus capitales acumulados; por su subsuelo de carbón, hierro, zinc y otros minerales; por su situación geográfica singular sobre el Mar del Norte y los ríos Escalda y Mosa; y por ser, además, la encrucijada de los caminos comerciales de Holanda, Francia, Inglaterra, Alemania y Suiza, es un país que tiene un grandioso porvenir, si sabe organizar acertadamente su comercio exterior.

Dentro de nuestra igualdad de tratamiento comercial a todos los países, sean de éste o de otros continentes, (salvo excepciones explicables de vecindad); que es la política adoptada, deliberadamente, después de grandes y reservadas discusiones, hace un siglo, bajo la inspiración de Rivadavia y de García, Bélgica y la Argentina, pueden y deben encontrar mutuo provecho en acercarse, estudiarse y conocerse mejor.

Nuestro comercio internacional representó siempre un mayor valor en las exportaciones argentinas sobre las importaciones belgas; pero, después de la guerra, se ha acentuado tanto la diferencia que, forzosamente, hay que reconocer que ella se debe a circunstancias anormales, que interesa mucho estudiarlas a los estadistas de Bélgica.

Exportamos a este país, en 1914, por valor de 20.201.000 pesos oro, o sea, el 5 % sobre el valor total de la exportación, que se calculó en 403.131.000 pesos de la misma moneda. En 1920, nuestra exportación a Bélgica fué de 52.728.000 pesos oro, suma que, sobre un total de 1.044.000 pesos representa la misma proporción de 5 %.

Pero, tratándose de la importación de Bélgica a la Argentina, la desproporción, durante los mismos años, es enorme, pues de 14.395.000 pesos oro en 1914, desciende a 5.686.000 en 1920; y como, en los seis años transcurridos, nuestras importaciones generales han casi doblado (322.529.964 en 1914, contra 608.511.620 pesos oro en 1920). la proporción descendió, en realidad, de 4.4 % a 0.93 %.

El excedente del valor de nuestras exportaciones a Bélgica, sobre las importaciones de ésta, que, en 1914, no alcanzaba a 6.000.000, fué en 1920, de 46.728.000 pesos oro. El año pasado, 1921, doblaron las importaciones belgas, alcanzando a 11.563.000 pesos oro, mientras nuestras exportaciones aumentaron solamente un 28 % sobre las del año anterior; dando, sin embargo, un excedente a favor de la Argentina, de 56.440.000 pesos oro.

Si no fuera inoportuno, hubiera sido interesante estudiar los principales artículos que componen el comercio argentino-belga.

El Dr. Rouma, que preside esta Misión, reúne, a sus títulos y lauros académicos, condiciones excepcionales de conocedor profundo de la América Ibérica. Hace trece años que nos estudia y ha recorrido, o está recorriendo, todos nuestros países. Ha permanecido nueve años en Bolivia y allí pudo comprobar, el año pasado, las huellas benéficas de su paso, como Director General de Enseñanza Primaria, Segunda y Normal. Asesor Técnico del Ministerio de Instrucción Pública de Cuba, ha puesto de relieve su espíritu inteligente y observador, en libros de mucha autoridad histórica y pedagógica. En ellos, se revela digno discípulo del sabio director de la Escuela Modelo de Bruselas, Alexis Sluys.

Recordaré, entre sus numerosas obras, "El lenguaje gráfico del niño", "El desenvolvimiento del escolar cubano", "El desarrollo físico del escolar boliviano", "La reforma Educacional en Bolivia", "La palabra y las perturbaciones de la palabra", "Notre Bébé", "Pedagogía de los anormales" y su "Pedagogía sociológica— la influencia de los medios en la educación", obra notable, que, como la histórica, sobre los "Quichuas y Aymarás del Altiplano Boliviano", bastan y sobran para consagrar un autor.

El papel del señor Rouma en la enseñanza, es el de reformador de la pedagogía, basado, exclusivamente, en las observaciones prácticas que ha recogido.

Fué aquí, en Buenos Aires, en 1910, donde el señor Rouma hizo conocer los principios de su etiología pedagógica, o sociocracia de la enseñanza, que hoy colocan a la pedagogía entre las ciencias eminentemente positivas, sujeta a la influencia profunda de los diversos medios morales y físicos que actúan sobre el niño.

Espíritu superior e ilustrado, el señor Rouma no aplica a la economía política, como no aplica a la educación, preceptos escolásticos, porque conoce la influencia de los factores de ambiente y de los factores anímicos, que hacen absurda pretensión, la de reducir a fórmulas matemáticas la actividad humana.

Para los profesores en general, es halagadora la composición de la Misión Belga, porque significa el reconocimiento de la utilidad que la colaboración universitaria puede aportar al estudio práctico de los grandes problemas nacionales, — punto de vista éste, que ha formulado la

Facultad de Ciencias Económicas, que presido, con motivo de la inauguración de los cursos del corriente año.

Señores miembros de la Misión Belga: Estáis aquí en un país que simpatizó marcadamente con el vuestro en los momentos críticos de la gran guerra.

Nuestra patria se mantuvo más o menos neutral; pero, respecto de Bélgica, pueblo y gobierno dieron expansión a sus simpatías.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Pueyrredón, dijo, en la Cámara de Diputados, el 22 de Septiembre de 1917, que seguía pensando como Ministro, lo mismo que pensara como ciudadano en 1914 y que protestó y protestaba por la invasión injustificada a un pueblo culto que había defendido un principio, que también era nuestro, como es el mantenimiento de la propia autonomía. Y, el Presidente de la República, al recibir las credenciales del Plenipotenciario, M. Agustín Mélot, dijo textualmente, el 10 de Enero de 1918: "La causa de Bélgica es, en los momentos actuales, la causa del derecho y de la independencia de las Naciones... que son principios inmutables en la historia del mundo, a pesar de todas las vicisitudes".

El caballeresco Rey Alberto, desde el refugio de su gobierno, en el Havre, manifestó lo siguiente: "Bélgica, conservará el recuerdo de la simpatía constante que el pueblo argentino le demostrara en sus grandes desgracias".

Recibid, señores belgas, el saludo de bienvenida y los deseos de grata permanencia en este país, que es tierra de libertad, abierta a los hombres de todas las razas y religiones y laboratorio, al mismo tiempo, de un pueblo en formación, que aspira a ser grande por las artes de la paz y del trabajo y por sus elevados ideales de justicia y de civilización.

#### Conferencia dada por el Dr. Georges Rouma, Jefe de la Misión Económica Belga.

El gobierno de Su Majestad el Rey Alberto, ha tenido a bien delegarme en la Argentina para portaros el saludo de fraternal amistad del pueblo belga hacia el nobilísimo pueblo argentino.

Tenemos en Bélgica el más vivo deseo de ver resarrollarse los lazos de amistad que unen los dos países, y como para poder apreciarse mutuamente, es necesario conocerse, he recibido también la halagüeña misión de venir a hablaros de mi patria, de deciros lo que vale, y lo que puede en la actualidad serena de la paz.

Os hablaré un lenguaje sin lirismos. No buscaré frases elegantes ni palabras preciosas.

No os contaré anécdotas picantes y espirituales, como es uso en los conferencistas. Quiero hablaros en el más simple idioma, el más desprovisto de adornos oratorios, pero acumularé hechos y cifras.

Verán que las raíces profundas de los orígenes de nuestra energía, de nuestro valor y de nuestro espíritu de trabajo, están templadas en el sufrimiento y en la sangre.

Os hablaré sobre todo de la Bélgica trabajadora, porque como dijo

un sociólogo francés, "la voluntad de trabajar aparece en Bélgica como una fuerza de la Naturaleza".

Pero quisiera previamente describir los principales aspectos de mi Patria y daros una idea de los grandes factores que siempre fijaron su destino.

Bélgica no es sino un pequeñísimo país que se atraviesa en su más grande anchura en seis horas.

Y, sin embargo, este territorio minúsculo es un verdadero microcosmo que presenta aspectos infinitamente variados.

El viajero que penetra en el país por la costa, queda sorprendido por el litoral, a lo largo del cual se agrupan infinidad de ciudades-balnearios, cuyas elegantes villas y espléndidos hoteles se alinean a lo largo de diques que se prolongan muchos kilómetros al borde del mar.

Hay además quintas y "cottages" dispersos en las dunas de arena blanca, detrás de las cuales se abre la bella campiña flamenca, enteramente cultivada, que aparece ante la vista como un inmenso jardín.

Todas estas tierras, desde el mar hasta Gante, sobre las que se encuentran tantas lindas aldeas en las que las casas, con sus techos de tejas rojas, se agrupan alrededor de su vieja y maciza iglesia, han sido conquistadas, pie a pie a las ciénagas improductivas.

Los rudos aldeanos que allí viven, han realizado una verdadera obra de genio por su labor porfiada y tenaz que se ha renovado durante siglos.

En oposición con la región agrícola flamenca está la Ardenne montañosa y cubierta de bosques, atormentada y cruzada por profundos valles por los que corren aguas cristalinas sobre lechos empedrados que se pierden en interminables meandros.

Un río atraviesa la región flamenca: es el Escalda, de corriente lenta y majestuosa que corre en medio de campiñas planas, recogiendo las aguas tranquilas de ríos perezosos que riegan las raíces de los sauces, y se abre en toda su majestad delante del gran puerto mundial que es Amberes.

Otro río atraviesa la región Wallona. Es el Mosa, cuyo curso encajado entre rocas de un admirable y pintoresco encaje, con su gran afluente el Sambre, riega toda la región de la gran industria del hierro y del acero. Es ahí donde vive una de las más densas y hábiles poblaciones obreras del mundo. Es ahí, en ese país negro, donde se elevan los conos bizarros de las deyecciones de los pozos de carbón, donde las altas chimeneas se agrupan en línea de batallas, donde los altos hornos y las acererías lanzan las luces incendiarias del fuego ardiente que las devora; en el ruido atronador de máquinas, es ahí que medio millón de hombres trabajan en la extracción de la hulla y en la manufactura del acero, del vidrio y del zinc, que serán enviados desde Amberes a todos los ámbitos del mundo.

Un poco más allá de este infierno industrial se abren los valles deliciosamente pintorescos en cuyo fondo el Ourte, el Lesse, el Semoy, ruedan sobre piedras sus aguas cristalinas a través de los bosques ardeneses.

Entre estas dos grandes regiones, Flandes y Ardena, el Brabante, con sus dulces cavadas, sus bosquecillos, sus bellos cultivos, ofrece aspectos de encantadora transición.

Grandes ciudades, populosas aglomeraciones, aldeas coquetas, todas llenas de una vida extraordinariamente intensa, están sembradas por el país. Son tan numerosas que a veces se tocan, y mirando cómo cada día las poblaciones se extienden, se puede prever que bien pronto distritos enteros no formarán sino una sola aglomeración que habrá absorbido 10 o 15 ciudades.

Las grandes ciudades tienen todas una profunda personalidad y están ricamente adornadas de espléndidos y múltiples monumentos de piedra.

Es Bruselas, Gante o Lieja, Amberes, Brujas o Namur.

No distan unas de otras sino algunas docenas de kilómetros, y son, sin embargo, esencialmente diferentes en sus fisonomías, sus actividades, sus monumentos y hasta en el dialecto de sus habitantes. Pero en cada una de ellas el observador encuentra una nota común que marca todas las cosas con el sello del alma belga.

Microcosmo, he dicho; así aparece la tierra belga, sobre la que se agrupan ocho millones de hombres.

Por otra parte, Bélgica ocupa sobre el planeta una situación a la vez temible y privilegiada. Bloqueada entre los tres países más poderosos y más civilizados del mundo, Inglaterra, Francia y Alemania, es la ruta natural entre Inglaterra y Alemania... entre Alemania y Francia... entre Inglaterra y toda la cuenca del Mediterráneo... entre el Norte de Europa y Francia; es verdaderamente la encrucijada de Europa, donde se cruzan las más poderosas corrientes del comercio y de la idea.

Si echamos una rápida ojeada sobre la historia de Bélgica veremos que ya en el siglo XIII era asiento de un poderoso desarrollo económico. Sus numerosas ciudades rivalizaban en riquezas y actividades.

Gante e Ipres eran grandes ciudades que fabricaban paño célebre "entre todos los países cristianos y aún más allá de los mares". Lieja poseía ya herrerías y fábricas de armas reputadas; las alfarerías de bronce de Dinant, fabricaban ya esas "dinanderías" en cobre martillado, que eran buscadas en las ferias. Pero Brujas era en esta época la ciudad poderosa, que había llegado a ser el gran almacén del comercio europeo.

Las ciudades de Flandes le llevaban sus paños, los ingleses sus lanas, los escandinavos sus pescados salados y ahumados y sus madeiras flotadas; ámbar y forraje los rusos; vinos y frutas los portugueses y los españoles; trigo los alemanes; paños de oro los florentinos y los lombardos; sedas, metales preciosos, especias, perfumes y animales exóticos los venecianos y los genoveses, que los compraban a los orientales, árabes, chinos, indios y malayos.

Había en Brujas en esa época 17 colonias de extranjeros, agrupadas en corporaciones que poseían sus mostradores y sus bodegas y lo que es más interesante aún para la época, el comercio y la industria se regeneran bajo la acción de fórmulas nuevas: *la libre producción, el libre cambio, la libre circulación.*

Brujas, la Venecia del Norte, brilla con esplendor incomparable. A este período de esplendor sucede la época más sombría de Carlos el Temerario, sus luchas crueles contra Lieja, Dinant, Gante. Y empieza

la decadencia de Brujas por el cierre del puerto, por la acumulación de arenas en su salida natural el río Zwyjn.

Es reemplazada por Amberes, cuya prosperidad se eleva rápidamente. A principios del Siglo XVI, Amberes llega a ser a su turno *el depósito del universo*.

Desgraciadamente esta maravillosa prosperidad no debía durar. Después de la abdicación de Carlos V, la historia de Bélgica se vuelve sombría. Una era de desgracias se abre para el país. Durante cerca de siglo y medio el país fué revolucionado por las guerras y el desorden. La población quedó reducida a la mitad por el éxodo de miles de obreros que llevaron la industria de los paños y telas finas a Inglaterra.

Las tierras se convirtieron en eriales, la miseria era grande. El golpe fué dado al comercio belga en 1648 por el Tratado de Münster que ordenaba el cierre del Escalda y arruinaba completamente a Amberes. Las casas de esta desgraciada ciudad perdieron los nueve décimos de su valor, y la bolsa, ya innecesaria, fué transformada en biblioteca.

La ruína fué tan completa que se necesitaron muchos años antes de que el país renaciera de sus cenizas y no volvió a encontrar todas sus maravillosas cualidades de trabajo e iniciativa hasta que quedó completamente desembarazado del yugo extranjero hace menos de un siglo.

Después de la revolución de 1830, que proclamó la Independencia de Bélgica, comprendió el país que si su situación sobre el planeta le había hecho la encrucijada de las naciones y el campo de batalla de Europa, podía, habiendo vuelto la paz, inspirándose en la maravillosa prosperidad del pasado, tener fe en el porvenir. Y supo hacer el esfuerzo necesario para restablecer esta prosperidad.

Dió primero valor a su situación geográfica, desarrollando sus vías de comunicación. El 5 de Mayo de 1835 fué inaugurado sobre el Continente europeo el primer camino de hierro. Tenía 25 kilómetros de largo y unía a Bruselas con Malinas. Un pequeño tren, compuesto de una locomotora Stephenson y de cuatro coches, rodaba sobre esta vía férrea al paso tranquilo que adivinaréis.

¡Qué camino recorrido desde entonces! 10.000 Kilómetros de vía férrea, 2.250 kilómetros de líneas vecinales, 2.200 kilómetros de vías navegables y 40.000 kilómetros de carreteras, cubren como una red toda Bélgica. La longitud total de estas vías de comunicación, equivale a 150 veces la longitud mayor del país.

3.733 trenes de viajeros y 2.765 trenes de mercancías rodaban diariamente sobre el suelo belga en 1913, último año normal.

Este desarrollo de las vías de comunicación atrajo a Bélgica el comercio de antes y volvió Amberes a su antigua prosperidad. La libre navegación del Escalda, último obstáculo al desarrollo del puerto, fué rescatada en 1865. Fueron hechos, después, los esfuerzos necesarios para obtener el desarrollo que la excepcional situación de Amberes le permitía ambicionar.

Situado sobre la ribera derecha del majestuoso y profundo río Escalda, Amberes puede recibir los barcos de mayor tonelaje. El desarrollo de los muelles a lo largo del Escalda y de los 16 inmensos fondeaderos, llega a un total de 25 kilómetros.

Las vías férreas alrededor del río y de sus fondeaderos, tienen un

desarrollo de 156 kilómetros y el movimiento diario es más de seis mil vagones. Hay 554.000 metros cuadrados de cobertizos, bodegas y almacenes.

El material de descarga es de lo más poderoso, numeroso, variado y moderno que haya.

Por los próximos trabajos, que ya, sin la guerra serían en gran parte terminados, el puerto de Amberes dispondrá de 65 kilómetros de muelles.

La capacidad del puerto será llevada así a un tráfico anual de 50.000.000 de toneladas, lo que desde luego le hará el puerto más poderoso del Continente europeo.

Para utilizar esta maravillosa maquinaria, Amberes posee en su inmenso Hinterland recursos de tráfico comercial completamente excepcionales. Dispone, primero, de la poderosa producción industrial belga, de la que las ocho décimas partes son exportadas.

Tiene además la Westphaly, la Alsacia y la Lorena, el norte de Francia, Suiza e Italia, por vías acuáticas y los caminos de hierro.

Desde el punto de vista de sus relaciones de ultramar, Amberes es el puerto de escala de las más poderosas líneas de navegación del mundo.

Cerca de 150 servicios regulares de navegación aseguran el intercambio con los puertos del mundo entero.

Si se fija todo el movimiento por algunas cifras, se comprueba que Amberes, en 1912, registraba un tonelaje de 13.761.000 toneladas contra 13.567.000 toneladas a su temible rival Hamburgo y 12.094.000 a Rotterdam, dejando a Marsella con 9.632.000 toneladas.

En 1913 Amberes había recibido 7.134 transatlánticos.

Este maravilloso desenvolvimiento del gran puerto nacional era el reflejo de la prosperidad general del país, que en los años que precedieron a la guerra era asombroso. El comercio especial de Bélgica se elevaba a más de ocho mil millones, lo que le daba el quinto rango entre las grandes naciones exportadoras. Bélgica venía inmediatamente después de Inglaterra, Alemania, Estados Unidos y Francia. Y desde el punto de vista de la cifra de negocios por habitante, Bélgica estaba en el primer rango con un avance enorme sobre sus formidables competidores.

Que se juzgue por estas cifras: el número de negocios por cabeza de habitante era en Bélgica de 1.080 francos en 1911, Inglaterra venía inmediatamente después con 576 francos; Francia ocupaba el tercer rango con 357 francos; Alemania con 335 francos. Venían después los Estados Unidos con 196 francos; Italia con 161 francos.

Bélgica había llegado a una prodigiosa riqueza. No contenta con crear sin cesar nuevas empresas en su propio suelo, Bélgica había emprendido un vasto programa de expansión para utilizar las energías y los capitales de que el país desbordaba. Sólo en Rusia consagró tres mil millones de francos en empresas diversas y se enviaron 20.000 técnicos y trabajadores. Grandes empresas belgas de ferrocarriles, de tranvías, de luz eléctrica, etc., son emprendidas en Egipto, Persia, China y el Congo.

En el dominio intelectual la expansión del genio belga no era menos maravillosa. Los trabajos de los sociólogos Adolphe Quetelet,

Henri de la Laveleye, Guillaume de Greef, Emile Waxweiler; los de los juristas, Francisco Laurent, Rolin-Jacquemins, Ernest Nys; los de los físicos Joseph Plateau y Zenobe Gramme, inventor de la dinamo industrial; de los químicos, Jean Stas y Ernesto Solvay; de los geólogos d'Omalins, d'Halley y Andrés Dumon; de los historiadores Pirenne y Leon Vanderkinderen son conocidos y comentados en todas las Universidades del Mundo

En las letras, se ha visto elevarse una pléyade de literatos de talento, entre los cuales se destacan nombres tan brillantes que el mundo entero los aclama como son Mauricio Maeterlinck, Emile Verhaeren y Camilo Lemonnier, para no citar sino los tres más grandes, pero sin embargo no se puede dejar de recordar también el nombre del exquisito Van Lerberghe, que según Lugne Poe, el gran esteta francés, es el más original, el más viviente de todos los poetas de la época contemporánea.

Las artes habían producido escultores como el genial Constantin Meunier, el delicioso Julien Dillens, el incomparable Victor Rousseau; la pintura se había enriquecido con las obras poderosas y personales de Alfred Verwee, el pintor del ganado flamenco, Alfred Stevens, el magnífico que fijó sobre sus lienzos la belleza de las mujeres, de las telas preciosas y de los bibelots; de Eugenio Laermans, el pintor del pueblo, poderoso y nervioso; de Emilio Claus, el pintor de la luz y todavía de Felicien Rops y Victor Gilsoul, Knopff y Ensor Delville y Montald... En fin, la música había visto elevarse el genio liejés de César Franck, la potencia de Peter Benoit, el fuego de Jan Blocks, Jevaert, Paul Gilson y sobre todo Edgar Tiné, cuyos oratorios son de una elevación y de una pureza incomparables.

El gran poeta Emilio Verhaeren, en una obra sobre Bélgica, escrita el 1910, podía decir: "*La hora feliz suena para Bélgica*", y comprobando la producción intelectual, podía añadir: "*La hora radiante se aclara más y más, como una hermosa flor aviva sus colores y completa sus pétalos*".

¡Pero hélas! Todos sabéis lo que nos ha ocurrido desde el 4 de agosto de 1914, durante esos cuatro años de cataclismo que aún des-templan nuestras memorias, con un vaho de muerte y de tormento.

¿Pero estáis al tanto de lo que realmente ha significado esa catástrofe para un país como el nuestro, que ascendía en los peldaños del apogeo?

¿Podéis medir la altura de la caída?

No es aquí seguramente la ocasión de explayarlo, pero para valorizar con acierto lo que significa la energía belga y su renacimiento, no está demás alinear ciertos detalles.

Los belgas, después de luchar con toda su alma en nombre del derecho imponderable, han regresado a sus hogares en los primeros albores de la victoria, a contar y a medir sus ruínas. Millares de familias que emigraron, de regreso al país, han encontrado convertidos en montones de piedras ennegrecidas lo que fuera gaya vivienda de familia, que vió nacer a los hijos y morir al abuelo; 78.000 casas y 1.065 edificios públicos habían sido completamente destruídos o dañados a punto de volverse inhabitables.



En ese Flandes occidental donde los ejércitos inmovilizándose ante el Yser, se aniquilaban en interminables combates, el 65 por ciento de todas las construcciones había sido arrasado por la metralla o el fuego.

Enumerándolos, eso significa el total espantoso de 43.000 casas, 250 iglesias, 300 escuelas, 16 conventos, etc.

La ubérrima tierra flamenca antes cultivada como un jardín, había sido ahogada por las inundaciones de agua del mar, mientras que los islotes a seco habían sido revueltos a tal punto por el tremendo cañoneo, que en los alrededores de Ypres, se descubrieron, enterrados y sin reventar, hasta cuatro o cinco obuses por metro cuadrado.

En total 91.179 hectáreas habían sido así trituradas por el bombardec o empantanadas por las inundaciones.

A retaguardia de la línea de fuego, en el interior del país fueron las fábricas, las que más sufrieron.

Toda la maquinaria de las grandes fábricas fueron desarmada y confiscada o vuelta inutilizable.

Otras fábricas, sin ser tan profundamente afectadas, se encontraron en la imposibilidad le recomenzar su funcionamiento.

Pero además, todos los "stocks" de materias primas habían desaparecido.

En total, los daños y perjuicios de la industria belga, se elevaron a más de 8 mil millones. Exactamente 8.316.000.000 de francos, según la memoria documentada presentada a la Comisión de Reparaciones por los delegados belgas.

Y eso no era todo: otro factor grave venía a complicar el problema de reorganización industrial. Era la destrucción de las vías de comunicación.

2.200 kilómetros de vías férreas y 1.400 construcciones estaban destruidas.

Faltaba la mitad del efectivo de locomotoras y carros que antes de la guerra y el material que aún quedaba, estaba en un estado deplorable.

Todo el sistema importante de señales había sido reemplazado por otro que de nada servía.

Los daños a las vías navegables eran igualmente enormes: más de 200 puentes y 40 esclusas quedaban destruidas.

Era la desolación.

El total de los daños materiales sufridos por Bélgica, por la gran guerra llegaron a 30.768.647.349 francos.

Ante tal cúmulo de ruinas y provincias enteras convertidas en necrópolis, ante el desconcierto provocado por la falta de vialidad, la carencia de materias primas, la carestía de víveres y las complicaciones de una paz imperfecta, un grito de desesperación y el abandono al pesimismo, hubieran resultado muy naturales.

Ningún belga, sin embargo, lanzó tal grito ni se entregó a tal abandono.

Todos, saboreando la liberación del suelo de la Patria, las satisfacciones de la paz, se entregaron, al contrario, a un transporte de optimismo, y el desborde del gozo popular fué formidable...

Después, fiel a sus pasados hábitos, los belgas regresaron al trabajo que enardece y hace olvidar.

Se pusieron a desmontar las ruinas, a reconstruir, a restablecer las vías de comunicación, a renovar la maquinaria industrial.

Señores: he aquí algunas cifras; en julio de 1921, 25.000 casas quedaban reconstruídas.

En diciembre de 1920, los 2.200 kilómetros de vías férreas destruídas habían sido repuestas, así como las obras de construcciones ferroviarias, y 2.200 trenes de viajeros con 2.240 de mercancías rodaban diariamente en la red de flamantes rieles.

En la región del Yser se desecó la tierra, se la desembarazó de peligrosos obuses y de tremendos sistemas de fortificaciones, y a fines de marzo de 1921, 70.000 hectáreas, o sea las  $\frac{7}{8}$  partes de tierras malogradas, habían sido consagradas a la agricultura.

En el dominio industrial, el esfuerzo fué aún más notable. Sin perder momento, los talleres son reparados o reedificados, se busca y recupera la maquinaria confiscada y se reemplaza la desaparecida con nueva y naturalmente ultra-moderna.

Instalaciones completas que habían sido encargadas a los Estados Unidos durante la guerra, son importadas y erigidas sin retardo.

Se compra a precio de oro la materia prima.

Y, en 1920, cuando es posible encontrar tiempo de tomar aliento y contemplar el camino recorrido, qué maravilloso balance de resultados palpables reconforta y entusiasma, a nuestro pueblo viril que una vez más había contado con su energía y su fe en sus destinos

El 1.º de Enero de 1921, 42 altos hornos quedaban reconstruídos y realumbrados sobre un total de 52 de que disponía Bélgica antes de la guerra.

La producción de acero fino se elevó entonces al 75 por ciento.

En la industria del algodón 75 % de los telares funcionaban.

En la industria de la seda artificial la producción era del 70 por ciento.

En la de cemento portland artificial, del 81 por ciento.

En la de vidrios, de 75 por ciento.

En la de papeles, de 90 por ciento de antes de la guerra.

¿Para qué citar más cifras?

El esfuerzo ha sido prodigioso, y por ende, los resultados aparecen extraordinarios.

Puede afirmarse que la obra de restauración industrial de Bélgica, es un hecho consumado.

Las fábricas belgas que antes de la guerra exportaban, como todos saben, las  $\frac{3}{4}$  partes de su producción, se hallan de nuevo en estado de contribuir al bienestar mundial y no se descorazonan para cumplir tal deber.

La actividad es general, y las exportaciones belgas exceden de ocho mil millones de francos, cuya mayor parte corresponde a productos manufacturados.

El movimiento del puerto de Amberes aumenta diariamente, y ya ha recobrado las formidables cifras de antes de la guerra.

Señores: en el cuadro que he procurado trazar a grandes rasgos, en el curso de esta conferencia, habéis visto desfilar el pasado de Bélgica, mi patria amada. Y lo habéis visto aparecer tejido de sufrimien-

tos y de sangre, tanto como de maravillosos triunfos y de alegrías sin iguales.

Es la historia de un pueblo enérgico y fuerte, de alma templada, que no ha conocido los éxitos a medias ni las alegrías mediocres.

O se encuentra acosado por desgracias sin nombre que se encarnizan sobre él y se esfuerzan en destruirlo, o se destaca en plena luz radiante en la cumbre de la gloria y de la prosperidad.

Veinte veces, en el curso de su pasado, Bélgica ha sido saqueada y arruinada. Veinte veces, parecida al fénix, ha renacido de sus cenizas siempre más grande, más bella y más fuerte.

Señores: Bélgica ha sido sensible a la fraternal y cálida simpatía que la habéis demostrado durante sus últimas pruebas.

Como dama coqueta, ha querido arreglar su casa antes de presentarse a vuestro recuerdo.

En el momento en que la casa está arreglada, las heridas en vías de cicatrización, vengo aquí para saludaros en nombre de nuestra Bélgica reconstruida y rejuvenecida, y ofreceros su leal y sincera amistad, pidiéndoos la realización de una más estrecha colaboración social, intelectual y económica.